

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6402 *SERVIMEDIA, S.A. UNIPERSONAL*

Reducción de Capital Social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el Accionista Único de la mercantil Servimedia, S.A. sociedad Unipersonal, con domicilio social en Madrid, calle Almansa, nº 66, planta baja, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 7265 general, de la sección 8ª, del libro de Sociedades, Folio 136, hoja M-117745, provista de N.I.F. nº A-78955713 y CNAE 6391 (Actividades de las agencias de noticias), en ejercicio de las competencias de la Junta General Ordinaria de Accionistas, adoptó por medio de su representante, en el domicilio social de la compañía, el día 26 de junio de 2017, entre otras las siguientes decisiones:

Aprobar el balance de la compañía cerrado a fecha 31 de diciembre de 2016, incluido en las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2016, verificado por los auditores de cuentas de la misma, la entidad Ernst & Young, S.L., en fecha 8 de mayo de 2017, a los efectos del presente acuerdo de reducción de capital social.

Previamente a la adopción de la reducción de capital social, se acuerda aplicar la cuantía de ciento cuarenta y cinco mil euros (145.000.-Euros) de la "Reserva Legal", a compensar parcialmente la partida "Resultados negativos de ejercicios anteriores", que queda así reducida a un importe de 2.326.001 Euros.

Una vez aplicada la citada reserva a la compensación de la partida "Resultados negativos de ejercicios anteriores", el total de pérdidas acumuladas de la compañía asciende a 3.227.960 Euros.

Reducir, sobre la base del balance de la compañía de fecha 31 de diciembre de 2016 verificado en fecha 8 de mayo de 2017 por la entidad Ernst & Young, S.L., el capital social de la compañía en la cuantía de tres millones doscientos veinticinco mil setecientos cincuenta euros (3.225.750.-Euros), con la finalidad de proceder al restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas sufridas.

La presente reducción de capital social se efectúa mediante la disminución en la cuantía de cinco euros con sesenta y un céntimos de euro (5,61) del valor nominal de la totalidad de las acciones de una misma clase y serie y representadas mediante títulos nominativos en que se encuentra dividido el mismo, quinientas setenta y cinco mil (575.000) acciones, números 1 a 575.000 ambos inclusive, de seis (6) euros de valor nominal cada una de ellas, que como consecuencia de la reducción pasarán a tener un valor nominal cada una de ellas de treinta y nueve céntimos de euro (0,39) Euros.

Asimismo, toda vez que conforme a lo dispuesto en el artículo 335 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad no gozan de un derecho de oposición a la presente reducción de capital social, esta se ejecuta en la fecha de adopción del acuerdo.

Como consecuencia del presente acuerdo de reducción del capital social, la cifra del capital social de la compañía pasa de tres millones cuatrocientos cincuenta mil euros (3.450.000.-Euros), a la cifra de doscientos veinticuatro mil

doscientos cincuenta euros (224.250.- Euros), y el valor nominal de cada una de las quinientas setenta y cinco mil (575.000) acciones, representadas mediante títulos nominativos, números 1 a 575.000 ambos inclusive, de una misma clase y serie en que se encuentra dividido el mismo, pasa de la cifra de seis (6) euros, a la cifra de treinta y nueve céntimos de euro (0,39) Euros.

En Madrid, 27 de junio de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración,
D. José Luis Barceló Blanco-Steger.

ID: A170051396-1